



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 77
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE 2 REDUCTORES DE VELOCIDAD Y LAS CORRESPONDIENTES SEÑALES DE PRECAUCION EN LA CALLE 4 DE LA URBANIZACION JARDINES DEL CARIBE, DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea proveer a sus ciudadanos justicia, servicios y seguridad;

POR CUANTO: Una de las formas de producir seguridad es el control de la velocidad de los vehículos de motor que transitan por nuestras avenidas, calles y carreteras;

POR CUANTO: Un grupo de vecinos de la Calle 4 de la Urb. Jardines del Caribe de Ponce, Puerto Rico, han solicitado al Municipio de Ponce el que se les instale unos reductores de velocidad y unas señales de precaución, para evitar el exceso de velocidad que constituye un riesgo para la seguridad de la comunidad, a un costo de \$855.34;

POR CUANTO: La Urb. Jardines del Caribe se encuentra bajo la jurisdicción municipal de Ponce, y no contando los vecinos con suficientes recursos económicos solicitan se les provea de dichos reductores de velocidad sin costo alguno para ellos;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad con sus correspondientes señales de precaución en la Calle 4 de la Urb. Jardines del Caribe de Ponce, Puerto Rico; a tenor con lo dispuesto en la Ordenanza 11, Serie de 1994-95.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

SECCION SEGUNDA: Por no contar los residentes de la Calle 4 de la Urb. Jardines del Caribe de Ponce, Puerto Rico con suficientes recursos económicos, se les brindará el servicio sin costo alguno para ellos.

SECCION TERCERA: Notificar esta Ordenanza a los residentes peticionarios del servicio, a la Oficina del Contralor y a la Secretaría de Obras Públicas Municipales para que procedan a realizar los trabajos.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


GULLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


DELIA CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 77**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de su Sesión Ordinaria el miércoles, 13 de noviembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. José A. Riera
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

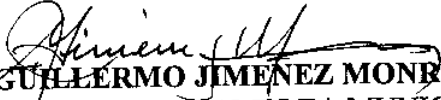
Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 13 de noviembre de 1996, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día jueves, 14 de noviembre de 1996 y ésta la firmó el día jueves, 14 de noviembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de noviembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

M. J. M.
 nom